Año 4 ° Número 23 ° Tomo 1 | Edición Extraordinaria | Jueves 23 de febrero de 2017

Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo XCVI de enero 11 del 2014

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Gaceta Municipal

Periódico Oficial de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca

• Sumario •

- *Aprobación del Dictamen para descuentos del Impuesto Predial a los habitantes de Vida Vecinal del fraccionamiento "General Antonio de León" primera y tercera sección FOVISSSTE.*
- *Aprobación del Dictamen para descuentos del Impuesto Predial a los ciudadanos de la colonia El Predegal de la Mixteca.*
- *Aprobación del Punto de Acuerdo de la Comisión Especial para la preparación, vigilancia y validación de Elección de Agente Municipal de Santa María Xochixtlapilco.*
- *Aprobación del Punto de Acuerdo para la emisión de la Convocatoria al Primer Cabildo en Sesión Abierta.*

MANUEL MARTÍN AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, se toma lo siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DESCUENTO DEL COMITÉ DE VIDA VECINAL DEL **FRACCIONAMIENTO "GRAL. ANTONIO DE LEÓN" PRIMERA Y TERCERA SECCIÓN FOVISSSTE.**

Visto para resolver acerca del escrito, suscrito por los integrantes del comité de vida vecinal de Fraccionamiento Gral. Antonio de León FOVISSSTE primera y tercera sección, y por medio del cual piden descuento en el pago del impuesto predial Dos Mil Diecisiete.

ANTECEDENTES

Se presenta ante la oficina que ocupa la Regiduría de Hacienda, escrito firmado por los ciudadanos María Esther Cordero Solís, Isaí Osorio Esquivel, Avecita del Roció Ramírez y Marcial Ortiz, quienes integran el comité de vida vecinal del fraccionamiento General Antonio de León, FOVISSSTE primera y tercera sección respectivamente, mediante el cual solicitan el apoyo para ser favorecidos con el descuento en el pago del Impuesto Predial 2017, haciendo referencia al descuento de los dictamen 2011 - 2016, en el cual se establece un monto máximo de $265.00 y $212.00 según los plazos señalados y un tratamiento especial a jubilados y pensionados así como a las personas de la tercera edad.

Mediante fecha Dieciséis de Febrero del Dos Mil Diecisiete fue turnada referida petición a la Comisión de Hacienda integrada por los ciudadanos ING. MANUEL MARTIN AGUIRRE RAMIREZ, DRA.MARIA DEL CARMEN LETICIA REYES GARZÓN, L.C.P. DAYANI HERNÁNDEZ MORALES Y LIC. FELIX MARTINEZ OLIVARES; por lo que una vez analizado por la comisión la petición antes citada, con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 2°, 43 fracción XXXVI en relación con la fracción LIII de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca y por el artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017 se emite el siguiente:

DICTAMEN

Después de haber analizado los antecedentes 2010 – 2016 respecto al pago del impuesto predial que se aplicará a los habitantes de vida vecinal del Fraccionamiento General Antonio de León, FOVISSSTE, Primera y Tercera sección respectivamente, las cuales son viviendas de interés social, se acordó dictaminar lo siguiente:

PRIMERO.- El importe a pagar del impuesto predial será el que la boleta establezca al contribuyente cuando el pago sea menor o igual a la cantidad de $212.00 (Doscientos Doce Pesos 00/100 m.n.) Y tendrá vigencia en los meses de Febrero y Marzo.

SEGUNDO.- Cuando en la boleta de impuesto predial se establezca al contribuyente un pago mayor a la cantidad de $212.00 (Doscientos Doce Pesos 00/100 m.n.) se aplicara lo siguiente:

- Si es pagada dentro del periodo comprendido en los meses Febrero y/o Marzo del año 2017, pagara la cantidad de $212.00 (Doscientos Doce Pesos 00/100 m.n.)

- Si pagara dentro del periodo comprendido en el mes de Abril pagara la cantidad de $265.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100m.n.)

- Si es pagada a partir del mes de Mayo en adelante no habrá descuento alguno y el contribuyente tendrá la obligación de pagar la cantidad que se encuentre estipulado en su boleta predial.

TERCERO.- Para el caso de los jubilados, así como de las personas de la tercera edad y en donde la boleta de pago predial del contribuyente estipule un pago menor a la cantidad de $424.00 (Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 00/100 m.n.) se aplicara lo siguiente:

- Si realiza su pago dentro del periodo comprendido de Febrero a Marzo del año en curso, su pago será solo del 50% de la cantidad que aparezca en su boleta.
- Si realiza su pago dentro del periodo que comprende el mes de Abril del 2017, su pago será del 75% de la cantidad que aparezca en su boleta.
- Si realiza su pago después del mes de Abril en lo subsecuente no tendrá descuento alguno y el contribuyente pagara la cantidad que aparezca estipulada en su boleta predial.

Así lo estableció la Honorable Comisión de Hacienda, dado en el Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca., a los veintiún días del mes de Febrero del Dos Mil Diecisiete.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COMISIÓN DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

ING. MANUEL MARTÍN AGUIRRE RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DRA. MARÍA DEL CARMEN LETICIA REYES
SINDICO HACENDARIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

L.C.P. DAYANI HERNÁNDEZ MORALES
REGIDORA DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

LIC. FÉLIX MARTÍNEZ OLIVARES
SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, por los ciudadanos; Manuel Martín Aguirre Ramírez, Presidente Municipal Constitucional; María del Carmen Leticia Reyes Garzón, Síndico Hacendaria; Félix Martínez Olivares, Síndico Procurador de Justicia; Dayani Hernández Morales, Regidora de Hacienda; Raúl Sotero Mendoza Sandoval, Regidor de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; Antonia Salazar Montesinos, Regidora de Desarrollo Social; Samantha Yaret Vázquez Munguía, Regidora de Agencias y Colonias; Eduardo Jaime Silva Hernández, Regidor de Fomento Económico y Turismo; Leydith Cruz Chávez, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; Dulce Belén Uribe Mendoza, Regidora de Participación Ciudadana y Derechos Humanos; Janneth Ithalivi Salazar López, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; Agustín Vargas Ramírez, Regidor de Seguridad Pública y Víctor Hugo Espíndola Galicia, Regidor de Movilidad y Vialidades.

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

C. MANUEL MARTÍN AGUIRRE RAMÍREZ
Presidente Municipal Constitucional

C. CUITERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

MANUEL MARTÍN AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, se toma lo siguiente:

HUAJUAPAN
CONSTRUYENDO UN FUTURO DIFERENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017 2018

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA **EL PEDREGAL DE LA MIXTECA,** PERTENECIENTE A ESTA CUIDAD.----------

---

Visto para resolver acerca del escrito, suscrito por los ciudadanos de la colonia EL PEDREGAL DE LA MIXTECA y por medio del cual piden se les autorice la aplicación de descuentos en el pago del Impuesto Predial Dos Mil Diecisiete a favor de los habitantes de la citada colonia.

ANTECEDENTES

Se presenta ante la oficina que ocupa la Regiduría de Hacienda escrito, suscrito por los habitantes de la colonia EL PEDREGAL DE LA MIXTECA, mediante el cual solicitan el apoyo para que las viviendas de dicha colonia sean favorecidos con el descuento en el pago del Impuesto Predial 2017

Mediante fecha Dieciséis de Febrero del Dos Mil Diecisiete fue turnada referida petición a la Comisión de Hacienda integrada por los ciudadanos ING. MANUEL MARTIN AGUIRRE RAMIREZ, DRA.MARIA DEL CARMEN LETICIA REYES GARZÓN, L.C.P. DAYANI HERNÁNDEZ MORALES Y LIC. FELIX MARTINEZ OLIVARES; por lo que una vez analizado por la comisión la petición antes citada, con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 2°, 43 fracción XXXVI en relación con la fracción LIII de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca y por el artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca., para el ejercicio fiscal 2017 se emite el siguiente:

DICTAMEN

Después de haber analizado dicha petición y considerando que actualmente los habitantes de esta colonia se encuentran afectados, por los hechos lamentables que han sufrido sus viviendas, situación que genera un perjuicio en su economía y razón por la cual se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Si el contribuyente paga en el mes de Febrero del Dos Mil Diecisiete tendrá un descuento del 20% en la cantidad que se establezca en su boleta predial.

SEGUNDO.- Si el contribuyente paga en el mes de Marzo del Dos Mil Diecisiete, tendrá un descuento del 15% en la cantidad que se establezca en su boleta predial.

TERCERO.-Si el contribuyente paga en el mes de Abril del Dos Mil Diecisiete, tendrá un descuento del 10% en la cantidad que se establezca en su boleta predial.

CUARTO.-Si el contribuyente realiza su pago a partir del mes de Mayo en adelante NO se aplicara ningún descuento.

Así lo estableció la comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento dado en el Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca a los veinte días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COMISIÓN DE HACIENDA

ING. MANUEL MARTÍN AGUIRRE RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DRA. MARÍA DEL CARMEN LETICIA REYES
SINDICO HACENDARIO

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

L.C.P. DAYANI HERNANDEZ MORALES
REGIDORA DE HACIENDA

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

LIC. FELIX MARTINEZ OLIVARES
SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA

SINDICATURA DE PROCURACION DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

c.c.p.archivo

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, por los ciudadanos; Manuel Martín Aguirre Ramírez, Presidente Municipal Constitucional; María del Carmen Leticia Reyes Garzón, Síndico Hacendaria; Félix Martínez Olivares, Síndico Procurador de Justicia; Dayani Hernández Morales, Regidora de Hacienda; Raúl Sotero Mendoza Sandoval, Regidor de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; Antonia Salazar Montesinos, Regidora de Desarrollo Social; Samantha Yaret Vázquez Munguía, Regidora de Agencias y Colonias; Eduardo Jaime Silva Hernández, Regidor de Fomento Económico y Turismo; Leydith Cruz Chávez, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; Dulce Belén Uribe Mendoza, Regidora de Participación Ciudadana y Derechos Humanos; Janneth Ithalivi Salazar López, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; Agustín Vargas Ramírez, Regidor de Seguridad Pública y Víctor Hugo Espíndola Galicia, Regidor de Movilidad y Vialidades.

ATENTAMENTE

C. MANUEL MARTIN AGUIRRE RAMÍREZ
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

C. VICTERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-201

MANUEL MARTÍN AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en la sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintiún de febrero del año dos mil diecisiete, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, se toma lo siguiente:

- - - ACUERDO. que presenta la Regiduría de Agencias y Colonias de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, concerniente a la creación de una Comisión Especial para la preparación, vigilancia y validación de elección de Agente Municipal de Santa María Xochixtlapilco del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDURÍA DE AGENCIAS Y COLONIAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CONCERNIENTE A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN, VIGILANCIA Y VALIDACIÓN DE ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA XOCHIXTLAPILCO DEL AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. - - - - - - - - - - - - - - -

ANTECEDENTES

PRIMERO. - De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Oaxaca, Bando de Policía y Gobiemo y Reglamento de Agencias y Colonias ambas disposiciones normativas del Municipio de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Y demás prácticas democráticas de los pueblos que se rigen por sistemas normativos internos denominados comúnmente usos y costumbres, se advierte que dichos lineamientos legales tienen por objeto normar la convivencia, integración, organización, funcionamiento, cooperación y colaboración de los habitantes del municipio de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a través de su participación activa en la vida política, social y humana, dentro del ámbito de su competencia, así como instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana, a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Municipal; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de la comunidad a través de una cultura ciudadana, en el entendido de que es un derecho que tiene para intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobiemo en el ámbito de su competencia, siempre para buscar la solución de problemas de interés general y así elevar el bienestar social y material de los habitantes a través del mejoramiento de su comunidad, atendiendo siempre y respetando los principios de democracia, solidaridad, responsabilidad, respeto, tolerancia, autonomía, participación, capacitación y derechos humanos, máxime en la vida democrática de la misma.

SEGUNDO.- En sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, se aprobó el Reglamento de sesiones de cabildo y de las comisiones del Ayuntamiento de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, mismo que fue debidamente publicado en fecha dos de febrero de dos mil diecisiete en la Gaceta Municipal, a través del cual se norma el desarrollo de las sesiones y comisiones de este Honorable Ayuntamiento, sin embargo, derivado de un análisis del citado ordenamiento resulta necesario y urgente que para el buen funcionamiento del Municipio, se lleve a cabo la creación de una comisión plural especial, que tenga por objeto la preparación, vigilancia y validación de la elección de Agente Municipal de la comunidad de Santa María Xochixtlapilco.

TERCERO. - Mediante convocatoria emitida en fecha diez de enero de dos mil diecisiete por la Regidora de Agencias y Colonias y Secretario Municipal, ambos de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para participar en las elecciones de Agentes Municipales, Agentes de Policía, Núcleos Rurales y comités de vida vecinal (colonias, barrios y fraccionamientos), para que a través de una asamblea general elijan a sus agentes o presidentes de colonia a través del voto libre y directo, por medio de sus usos y costumbres, siempre y cuando no contravengan las leyes de la materia de participación ciudadana, para el cambio o ratificación de los Agentes o Presidentes de colonias o su restructuración interna para el periodo 2017, a realizarse bajo las bases que indica. Circunstancias que así acontecieron en la designación de la mayoría de cada uno de los representantes referidos.

Sin embargo, en específico, para efectos de proteger y garantizar la vida democrática de la elección en la comunidad de la Agencia Municipal de Santa María Xochixtlapilco, Huajuapan de León, se propone la aprobación de la creación de una comisión plural especial, que tengo por objeto la preparación, vigilancia y validación de la Elección de Agente Municipal de esa comunidad por así solicitarlo el aun representante de esa Agencia Municipal, derivado de las prácticas, usos y costumbres de la comunidad. Comisión plural especial que se integrará por los Ciudadanos Regidores: Contador Público Eduardo Jaime Silva Hernández, (PAN) Licenciada Dulce Belen Uribe Mendoza (MORENA), C. Antonia Salazar Montesinos (PRI) y Samantha Yaret Vazquez Munguía (PES).

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Esta comisión será competente para conocer del presente asunto, toda vez que en sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete fue aprobado el Reglamento de sesiones de cabildo y de las comisiones del Ayuntamiento de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, como lo establece en su Título II, capítulo Segundo en lo referente a la integración y funcionamiento de las Comisiones.

SEGUNDA. - Derivado de un amplio dialogo con todos los concejales de este Honorable Ayuntamiento se considera necesario la la aprobación de la creación de una comisión especial que tengo por objeto la preparación, vigilancia y validación de la elección de Agente Municipal de esa comunidad de la Agencia Municipal de Santa María Xochixtlapilco de este Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, referido en el antecedente segundo y tercero del presente punto de acuerdo, esto en atención a que resulta necesario y urgente que para el buen funcionamiento y respeto a la vida democrática del Municipio se prepare, vigile y valide la elección de esa comunidad por la comisión especial que se crea para ese efecto.

Analizado que fue y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 43 fracciones I y XXXVI, 54, 55, 56, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 1, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento de sesiones de cabildo y de las comisiones del Ayuntamiento, artículos 8 y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, y 15 del Reglamento de Agencias y Colonias, disposiciones normativas vigentes en la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, es procedente emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Para efectos de proteger y garantizar la vida democrática de la elección en la comunidad de la Agencia Municipal de Santa María Xochixtlapilco, Huajuapan de León, se crea una comisión especial que tiene por objeto la preparación, vigilancia y validación de la elección de Agente Municipal de esa comunidad. Esta Comisión Plural especial, estará integrada por los Ciudadanos Regidores: Contador Público Eduardo Jaime Silva Hernández, (PAN) Licenciada Dulce Belen Uribe Mendoza (MORENA), C. Antonia Salazar Montesinos (PRI) y Samantha Yaret Vazquez Munguía (P E S).

HUAJUAPAN
CONSTRUYENDO UN FUTURO DIFERENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2018

Dado en el Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. ----------

ATENTAMENTE.

SAMANTHA YARET VÁZQUEZ MUNGUÍA.
REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, por los ciudadanos; Manuel Martín Aguirre Ramírez, Presidente Municipal Constitucional; María del Carmen Leticia Reyes Garzón, Síndico Hacendaria; Félix Martínez Olivares, Síndico Procurador de Justicia; Dayani Hernández Morales, Regidora de Hacienda; Raúl Sotero Mendoza Sandoval, Regidor de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; Antonia Salazar Montesinos, Regidora de Desarrollo Social; Samantha Yaret Vázquez Munguía, Regidora de Agencias y Colonias; Eduardo Jaime Silva Hernández, Regidor de Fomento Económico y Turismo; Leydith Cruz Chávez, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; Dulce Belén Uribe Mendoza, Regidora de Participación Ciudadana y Derechos Humanos; Janneth Ithalivi Salazar López, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; Agustín Vargas Ramírez, Regidor de Seguridad Pública y Víctor Hugo Espíndola Galicia, Regidor de Movilidad y Vialidades.

ATENTAMENTE.

C. MANUEL MARTÍN AGUIRRE RAMÍREZ
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

C. EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

MANUEL MARTÍN AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, se toma lo siguiente:

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León a través de la Regiduría de Participación Ciudadana y Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 24 fracción I; artículo 25 primer párrafo y fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 4, 9, 50, 52, 54, 55, 56, 57 y 59 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; el artículo 10, 11, 12 y 13 del Reglamento para la Participación Ciudadana del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León; artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículo 23 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; artículo 23 de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos; y artículo 6 de la Carta Democrática Interamericana, convoca:

AL PRIMER "CABILDO EN SESIÓN ABIERTA"

BASES

PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA

En el Salón del Cabildo del Palacio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León Oaxaca, el día jueves 9 de marzo, a partir de las 12:00 horas.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

1. Ser ciudadano o habitante del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca y presentar documento legal que así lo acredite.

2. Los interesados deberán inscribir su participación ante la Secretaria Municipal, debiendo realizar su exposición por escrito, independientemente de la exposición oral que deberá hacer durante el Cabildo en Sesión Abierta.

3. Podrán participar con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales y municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 10 minutos.

4. El ciudadano participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.

5. El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la aprobación de la presente Convocatoria y se cerrará a las 16:00 horas del día jueves 2 de marzo del 2017, acudiendo para ello a las oficinas que ocupa la Secretaría Municipal, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

6. Para este Cabildo abierto, se recibirán para su trámite o desahogo, hasta 10 participantes.

TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR

Los temas deberán referirse a los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra, o bien, alguno de los considerados en el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en lo que fuera procedente.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN EL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en el Cabildo en sesión Abierta.

QUINTA.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Serán causas de suspensión del Cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.- DE LAS RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.

Las comisiones del Ayuntamiento, Regidurías, Sindicaturas y Presidencia Municipal, deberán informar por escrito al ciudadano o habitante del seguimiento que lleva su asunto propuesto, esto será dentro de los 10 días hábiles siguientes al Cabildo en sesión abierta.

SÉPTIMA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por el Presidente y el Secretario Municipal, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

La presente convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su aprobación. Publíquese en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, 21 de febrero de 2017

ATENTAMENTE

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDURIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDURÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA AL PRIMER CABILDO EN SESIÓN ABIERTA A REALIZARSE EL JUEVES 9 DE MARZO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO.

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

(Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

La participación ciudadana es un derecho humano fundamental que tiene por objeto garantizar que los ciudadanos y habitantes del municipio puedan intervenir y participar, individual y colectivamente, en la toma de decisiones, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, programas y actos de gobierno municipal. Así como contribuir a la solución de problemas de interés general.

El cabildo en sesión abierta es un mecanismo de participación ciudadana, es la sesión que celebra el ayuntamiento, en la cual los habitantes y ciudadanos del municipio participan directamente a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad. En estas sesiones los ciudadanos pueden expresar su opinión sobre los problemas que observan y que sean de competencia municipal, así como apuntar posibles soluciones.

REGIDURIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, por los ciudadanos; Manuel Martín Aguirre Ramírez, Presidente Municipal Constitucional; María del Carmen Leticia Reyes Garzón, Síndico Hacendaria; Félix Martínez Olivares, Síndico Procurador de Justicia; Dayani Hernández Morales, Regidora de Hacienda; Raúl Sotero Mendoza Sandoval, Regidor de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; Antonia Salazar Montesinos, Regidora de Desarrollo Social; Samantha Yaret Vázquez Munguía, Regidora de Agencias y Colonias; Eduardo Jaime Silva Hernández, Regidor de Fomento Económico y Turismo; Leydith Cruz Chávez, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; Dulce Belén Uribe Mendoza, Regidora de Participación Ciudadana y Derechos Humanos; Janneth Ithalivi Salazar López, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; Agustín Vargas Ramírez, Regidor de Seguridad Pública y Víctor Hugo Espíndola Galicia, Regidor de Movilidad y Vialidades.

ATENTAMENTE

C. MANUEL MARTÍN AGUIRRE RAMÍREZ
Presidente Municipal Constitucional

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan Oax. 2017-2018

C. CLEMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-201